

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



PROYECTO
DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
2 DE SEPTIEMBRE DE 2022



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

INICIATIVA CON DISPENSA DE TRÁMITES

INICIATIVA	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública	Garantizar la permanencia, consolidación, implantación territorial, así como el profesionalismo, vocación de servicio y espíritu de cuerpo de sus integrantes. Facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional para que tenga a su cargo el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional. Establecer en el marco de sus atribuciones la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que sea la encargada de formular, en lo correspondiente a la Federación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Nacional de Seguridad Pública, y ejecutar, los programas, políticas, y acciones para el cumplimiento de sus fines constitucionales. Brindar sustento normativo para habilitar la intervención de la Guardia Nacional en auxilio de la Fuerza Armada permanente, para dar cumplimiento cuando lo disponga el Titular del Poder Ejecutivo Federal. Otorgar al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Iniciativa presentada por el Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de MORENA, y suscrita por diversos grupos parlamentarios, el 2 de septiembre de 2022. (LXV Legislatura)